

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.898 · 2026

LEY 6898

Boletín Oficial, 15 de enero de 2026 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6898

LEY N.° 6898 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se dispone la iluminación del Obelisco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de color lila, con motivo de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se celebra del 1 al 7 de agosto de cada año.

ARTÍCULO 2°. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo dispondrá de un día de la semana indicada, según lo establecido por la OMS y la WABA (Alianza Mundial para la Acción de Lactancia Materna)

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6898. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).